



DECRETO N° 3.084/1

LAJA, 20 de octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico N° 55 de fecha 20.10.11, sobre oferta presentada en la licitación ID 3736-46-LE11, sobre la confección y adquisición de vestuario para conjunto folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.-D.A. N°2.675 de fecha 12.09.11 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas, autoriza llamado a licitación y que designa comisión evaluadora, por la confección y adquisición del vestuario para conjunto folclórico.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°45 de fecha 09.09.11 del DAEM.
- 4.- Bases administrativas y especificaciones técnicas por la adquisición del vestuario para implementación conjunto folclórico, fondos Ley SEP.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo señalado por la comisión evaluadora, en términos que las ofertas no cumplen con los requisitos señalados en las bases, se hace necesario desestimar la oferta presentada en licitación ID 3736-46-LE11 y proceder a realizar nueva licitación pública a través del portal mercado público para la confección y adquisición de vestuario del conjunto folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" fondos Ley SEP.

RESUELVO:

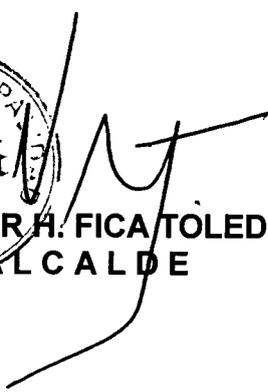
- 1.- **DESESTÍMESE**, la ofertas presentadas en licitación ID 3736-46-LE11, por las empresas Comercial Andrés Otero E.I.R.L. Rut 76.058.391-K y Sra. Gladys Cerda Riffo Rut: 7.510.609-2, por la confección y adquisición de vestuario del conjunto folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" fondos Ley SEP.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar nuevo llamado de licitación pública a través del portal mercado público para la confección y adquisición de vestuario del conjunto folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" fondos Ley SEP.

4.- **IMPÚTESE**, los gastos que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo, ítem 02 "Textil, vestuario y calzado", asignación 002 Vestuario, accesorios y prendas diversas y 003 Calzado, del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/UB/PLM/von*20/10/2011
DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/